

RESOLUCIÓN 1456 DE 2021

(junio 22)

Diario Oficial No. 51.723 de 2 de julio de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración de los 20 años de trabajo ininterrumpido de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals).

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (...), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia, a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

El numeral 6 del artículo [20](#) del Decreto número 1064 de 2020, “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (...), con el fin de recomendar su emisión al Ministro.

El 5 de marzo de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211017515, el señor Gilberto Quintero Flórez, en su condición de Secretario J.D. de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals), solicitó a este Ministerio autorizar una emisión filatélica conmemorativa, con ocasión de los 20 años de trabajo activo e ininterrumpido de esta institución, como reconocimiento a la industria del cuero y del calzado en el país.

Por consiguiente, a través del oficio con registro 212054193 del 10 de junio de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión de la estampilla conmemorativa y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que se trata de una emisión filatélica que conmemora el trabajo de una institución que agrupa a los industriales del gremio del calzado, contribuyendo de manera significativa al beneficio social y económico, así como a la productividad, el emprendimiento, la innovación y la generación de empleo en el país.

Atendiendo las razones expuestas anteriormente, este Ministerio encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 20 años de trabajo ininterrumpido de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals)”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 20 años de trabajo ininterrumpido de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals)”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S. A., la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A., pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor Gilberto Quintero Flórez, Secretario J.D. de la Asociación de Industriales del Calzado y Similares (Asoinducals).



ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2021.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Karen Abudinen Abuchaibe.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 15 de mayo de 2024

